



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00171 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. NO ACCEDE A LO SOLICITADO, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.

Anéxese y póngase en conocimiento de la parte demandante el archivo 22, a través del cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas y Despojadas da respuesta al oficio Nro. 363 del 09 de junio del corriente, en el entendido que respecto del predio objeto de la Litis no existen requerimientos de restitución de tierras.

Por otra parte, con relación al poder que allega aquella corporación y que reposa en el archivo 23, habrá de indicarse que no se hace necesario reconocerle personería jurídica al abogado Juan Felipe Cáceres Gomez, por cuanto dicha entidad no es parte en este asunto y no requiere iniciar defensa alguna; sin embargo, podrá acceder al expediente y conocer el trámite que se surta dentro del mismo, para lo cual se compartirá el link a los siguientes canales electrónicos: juancaceresgo@gmail.com y notificacionesjudiciales@urt.gov.co.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>122</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>09 de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3bae568a9cb0e82036bfc8f59afcca05ce098ce5cca3cc423f67d2903708be5**

Documento generado en 08/08/2022 02:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>